



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES  
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMO. SR.

Autorizada por la Mesa de la Asamblea la aplicación del art. 18.3 de su Reglamento, adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PETICIONES DE INFORMACIÓN solicitadas por la Diputada del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, Sra. Sánchez Maroto, que se relacionan a continuación:

- **PI 1520/20 R 3140**
- **PI 1524/20 R 3144**
- **PI 1526/20 R 3146**
- **PI 1527/20 R 3147**

Madrid 25 de septiembre de 2020

LA DIRECTORA GENERAL

Firmado digitalmente por: MARTÍN FERNÁNDEZ ANA ISABEL  
Fecha: 2020.09.25 13:19

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Comunidad  
de Madrid

A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno al conjunto de Peticiones de Información respecto del asunto de referencia:

## PETICIONES DE INFORMACIÓN

PI 1520/20 R 3140

PI 1524/20 R 3144

PI 1526/20 R 3146

PI 1527/20 R 3147

**AUTOR/A:** Soledad Sánchez Maroto (GPUP) ,

**ASUNTO:** Diversos Informes del que dispone la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, relativo a la ampliación línea 7b de Metro de Madrid.

### RESPUESTA:

Habiendo sido notificado el Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de Madrid de 7 de septiembre de 2020 por el que se autoriza la aplicación del art. 18.3 de su Reglamento en relación con las iniciativas de referencia, se comunica que dicha información se encuentra a disposición de la Sra. Diputada en las oficinas que a continuación se indican:

Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras  
C/ Orense, 60.

Persona de contacto: Antonio Velázquez Martín

Subdirector General de Concesiones, Patrimonio y Conservación

Teléfono de contacto: 628 90 33 55    antonio.velazquez@madrid.org

Así mismo se ruega que, con el fin de que se pueda asegurar la consulta de la documentación dentro del plazo de 15 días estipulado en el Reglamento de la Asamblea, se ponga en contacto con la unidad lo antes posible para determinar la fecha y la hora en que tendrá lugar la puesta a disposición de la documentación.

Se recuerda que el art. 18.3 establece que cuando el volumen o la naturaleza de los datos, informes o documentos solicitados lo determinen, la Mesa de la Asamblea, a petición motivada del Consejo de Gobierno, podrá disponer el acceso directo a aquellos por el Diputado solicitante en las propias dependencias administrativas en las que se encuentren depositados o archivados, comunicando el Gobierno el día y la hora de la personación, que en todo caso deberá tener lugar dentro de un plazo no superior a los quince días. En tal caso, la autoridad administrativa encargada de facilitarlos exhibirá al Diputado solicitante los datos, informes o documentos solicitados, y el Diputado podrá tomar las notas que estime oportunas y obtener copia o reproducción, preferentemente en formato digitalizado, de aquellos que le interesen. El Diputado solicitante podrá analizar la documentación acompañado a tales efectos de personas que le asistan.

Madrid, 25 de septiembre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: 12027328009092720726